



ANEXO 6A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO DE JARDINES VERTICALES.

(DILIGENCIAR EN PAPELERÍA DEL PROPONENTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proponente se compromete a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales, en donde funciona la sede de la DNDA, cumpliendo mínimo las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
Diez (10) Mantenimientos preventivos y correctivos de 6 jardines verticales, con las siguientes dimensiones: a. 2 Jardines de 5.40 m de ancho x 2.30 m de altura x 0.30 m de base y b. 4 jardines verticales de 1.20 m de ancho x 2.30 de altura x 0.30 m de base. Estos jardines se encuentran instalados en el interior de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	
El mantenimiento debe incluir insumos, mano de obra, nuevo material vegetal y/o plantas nuevas con siembra, y demás condiciones técnicas requeridas durante el proceso de mantenimiento, el cual debe incluir el primer mantenimiento a finales del mes de marzo previa adjudicación del contrato, y el último en el mes de diciembre de 2018, es decir en total diez (10) mantenimientos.	
La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los jardines verticales instalados en donde funciona la Sede la DNDA, se realizará mensualmente contados a partir de la fecha en que se realice el primer mantenimiento y sin exceder el 31 de diciembre de 2018, y debe comprender como mínimo las siguientes actividades:	
a. Control y Seguimiento al óptimo funcionamiento del Sistema Programado de Riego por Goteo compuesto por Válvula Programable, líneas de riego, góteros auto compensados, accesorios hidráulicos uniones, tees, codos, reducciones etc.	
b. Retiro de Vegetación averiada, como: (plantas secas, plantas afectadas, plantas enfermas con plaga, etc...)	



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



DESCRIPCIÓN	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
c. Retiro de Sustrato de retiro de las plantas averiadas.	
d. Retiro de maleza.	
e. Retiro de material necrosado.	
f. Poda de formación, conservando el Diseño Paisajístico, sustituyendo la plantación defectuosa.	
g. Oxigenación del sustrato. Debe removerse mensualmente con programada frecuencia evitando que se compacte e impida la labor de captación de nutrientes realizada por las raíces	
h. Fertilización Edáfica, mediante aplicación mensual de componentes tanto orgánicos como químicos. Debe realizarse con programada frecuencia dado que los nutrientes del sustrato se lavan y deben aplicarse oportunamente evitando el estrés y/o muerte de la planta	
i. Fertilización Foliar mensual.	
j. Suministro y siembra variada mensualmente de Material Vegetal y/o plantas nuevas sustitutivas. Se refiere a las plantas y correspondiente sustrato que se requirieron retirar por su mal estado se debe hacer un seguimiento mensual.	
k. Fumigación, mediante aplicación de componentes tanto orgánicos como químicos. Debe realizarse con programada frecuencia dado que las plagas atacan la vegetación por tanto debe aplicarse oportunamente evitando el estrés y/o muerte de la planta.	
l. Limpieza de área y retiro de sobrantes, cada vez que sea intervenida el área, dejando el lugar en completo orden y limpieza una vez realizado el Mantenimiento Técnico a cada Jardín Vertical.	
m. El contratista deberá suministrar todos los equipos, insumos y materiales indispensables para el correcto y óptimo mantenimiento de los jardines verticales, quien asumirá los costos correspondientes.	
n. Implantación del material vegetal y/o plantas nuevas	

\\192.168.0.17\e-administrativa\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.1 Mantenimiento\1 Jardines
Feb 12-18\8 ANEXO No. 6A Esp Tecnicas Mar 12-18.docx



• Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



DESCRIPCIÓN	Enterados - Cumplimos - Garantizamos y Nos comprometemos
q. Mantener en buen estado el sistema de riego del Muro verde o Jardín vertical, realizando las reparaciones que se consideren necesarias para evitar el daño a las plantas.	
r. Suministrar y sembrar mensualmente el material vegetal y/o plantas nuevas que se requiera con la variedad que recomiende el contratista, quien es el experto en jardinería, previo visto bueno del supervisor del contrato.	
s. Las demás actividades que el oferente considere necesarias de acuerdo a su experiencia, para mantener en excelente estado los jardines verticales de la DNDA.	
El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo 6B "Anexo técnico del material vegetal" con valores incluido siembra, insumos e IVA de las plantas relacionadas y adicionalmente otras plantas que el oferente considere que técnica y estéticamente, se pueden sustituir.	
En caso que la DNDA requiera plantas que no se encuentren incluidas dentro del listado aportado junto con la oferta, el contratista deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones en donde consten los valores de las plantas a adquirir, las cuales se pondrán a disposición del supervisor del contrato a efectos de aprobarlas.	

NOTA 1: VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA. El proponente interesado en presentar oferta, podrá realizar una visita técnica a la Calle 28 No. 13 A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, donde a través de la Coordinadora de Servicios Internos se le permitirá observar los jardines verticales y el estado en que se encuentran.

NOTA 2: Presentar con la oferta un listado de precios incluido I.V.A., con el nombre de las plantas, las cuales deben variar con flores y sin flores para interiores

Firma e identificación del Proponente

\\192.168.0.17\e-administrativa\2018\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.2 Servicios\E-4.5.2.1 Mantenimiento\1 Jardines
Feb 12-18\8 ANEXO No. 6A Esp Tecnicas Mar 12-18.docx



• Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878